



Muerte producida por infarto de miocardio causado por estrés

La Compañía aseguradora recurre en casación contra la sentencia de la Audiencia que confirmó la de instancia y le condenó a pagar a los herederos legales del fallecido la cantidad de cantidad de seis millones de pesetas con los intereses del veinte por ciento desde la interposición de la demanda hasta el completo pago ya que se declara probado que el infarto sobrevino por el estrés provocado por el trabajo siendo una causa exógena. **La Compañía aseguradora rechaza el siniestro y mantiene la consideración de una enfermedad anterior del trabajador.**

El TS confirma la resolución judicial al en ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |